

	Ayuntamiento de Granada	SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS	Expte.:
	Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial		

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA, ENTIDAD O ASOCIACIÓN:	
DNI/CIF:	E-MAIL:

DATOS DE LA PERSONA QUE SE RESPONSABILIZA
--

NOMBRE Y APELLIDOS:	
Cargo que ocupa en la entidad:	
DNI:	TLF.:

DOMICILIO:

DATOS DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES	
HORARIO	De 17 a 19 De 19 a 21 Otros _____
FECHA/PERÍODO	
DIAS DE LA SEMANA	
NECESIDADES	
OBSERVACIONES	

Granada, de de 20

Fdo.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS. Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito sean incorporados en un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, y puedan ser utilizados con la finalidad de gestionar mi inscripción en el Concurso. En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse su solicitud.

- a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales que nos proporcionan serán incorporados a un fichero automatizado de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud.
- b) El Responsable del tratamiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Calle Verónica de la Magdalena, nº 23. 3ª Planta 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.
- c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.
- d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@granada.org
- e) Además, con el fin de difundir y dar a conocer las actividades desarrolladas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho

al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, AUTORIZO a utilizar total o parcialmente mi imagen, voz y/o reacciones, a fin de que la misma sea divulgada y/o incorporada con fines publicitarios institucionales, no comerciales, en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte.

El uso de las salas del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud será conforme al **REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.**

RESOLUCIÓN-NOTIFICACIÓN (a rellenar por la Administración)	INFORME:
<p>Vista la petición que antecede así como el informe del subdirector/a, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento municipal para la utilización de espacios de la Concejalía de Juventud:</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo el uso</p> <p><input type="checkbox"/> Autorizo el uso alternativo</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p><input type="checkbox"/> NO Autorizo el uso</p> <p>Granada, ____ de _____ de 20 ____</p> <p>EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO DE JUVENTUD</p>	<p>FAVORABLE <input type="checkbox"/></p> <p>DESFAVORABLE <input type="checkbox"/></p> <p>Motivo:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Granada, ____ de _____ de 20 ____</p> <p>EL/LA SUBDIRECTOR/A GENERAL DE JUVENTUD</p>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole, que en el caso de que opte por interponer este último recurso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.